



V. OTROS ANUNCIOS

260 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 7.121, don José Antonio Martín Menéndez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 15 de noviembre de 2011 (acta 355), se tomó el acuerdo de sancionarle con 912 euros una vez concluido el expediente disciplinario que se le ha incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Isla de Salvora, número 3, de Collado Villalba (Madrid).

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 6 de marzo de 2012.—Firmado.

(02/2.315/12)